



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 MAR 2021	
Recibido.....	840 Hs.
Exp. N°.....	42677 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para **excluir del grupo del Personal estratégico** para recibir la vacuna contra la COVID-19, a miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial que no se encuentren comprendidos dentro de otros grupos de población objetivo y/o de riesgo, de acuerdo a lo establecido por los Lineamientos Técnicos de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 publicados el 26/03/2021 por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los Lineamientos Técnicos de la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19 publicados el 26/03/2021 por la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, definen como objetivo de la campaña: Vacunar al 100% de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la disponibilidad gradual y creciente del recurso y a la priorización de riesgo.

A su vez, el documento establece que debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas con la que se contará en el transcurso de la Campaña, es necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar en cada una de las etapas establecidas.

Para ello, se ha considerado un marco bioético fundado en los principios de igualdad y dignidad de derechos, equidad, beneficio social y reciprocidad. Para establecer la priorización de las poblaciones a vacunar en las distintas etapas se contemplan también criterios establecidos en función del riesgo de desarrollar la enfermedad grave y complicaciones por COVID-19, la probabilidad de una mayor exposición al virus, la necesidad de mitigar el impacto de la COVID-19 en la realización de actividades socioeconómicas y la posibilidad de incidir en la cadena de transmisión.

La provisión de las vacunas contra la COVID-19 autorizadas para su uso es limitada, dado que la demanda responde a las necesidades a nivel mundial. La producción se irá incrementando de forma progresiva y esto permitirá contar con una mayor disponibilidad del insumo paulatinamente.

Es por esto que Argentina al igual que otros países del mundo, implementará una estrategia de vacunación escalonada y en etapas, en la que se irán incorporando distintos grupos de la población definidos como "población objetivo" en forma simultánea y/o sucesiva, sujeta al suministro de vacunas y priorizando las condiciones definidas de riesgo.

De este modo, y dentro de los criterios de priorización y escalonamiento de la vacunación en etapas, es que vemos necesario, excluir del grupo del Personal estratégico para recibir la vacuna contra la COVID-19, a miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial que no se encuentren comprendidos dentro de otros grupos de población objetivo y/o de riesgo. Esto sería lógico, al menos hasta que se complete la vacunación de los mayores y/o los que tienen comorbilidades, esperando un



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

gesto de generosidad y sentido común por parte de los dirigentes y funcionarios que no se encuentran dentro de los grupos de riesgo.

Por estos motivos, solicitamos a nuestros pares Diputados la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Walter Ghione
Diputado Provincial

Juan Argañaraz
Diputado Provincial